

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARÍA

**50**

**DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.**

Calle 18 No. 28A-51  
PBX: 744 70 99 Fax: 237 42 41 Cel: 313 887 11 91  
E-Mail: [notaria50bogota@yahoo.com.co](mailto:notaria50bogota@yahoo.com.co)  
[www.notaria50.co](http://www.notaria50.co)

COPIA NUMERO: 1  
DE LA ESCRITURA NUMERO: 2610  
FECHA: 10/NOVIEMBRE/2014  
ACTO O CONTRATO:  
REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES:  
MANUFACTURAS DE CEMENTO S.A.S.

**GABRIEL URIBE ROLDÁN**  
NOTARIO CINCUENTA



1  
**República de Colombia**  
**N-2610**



Aa018640187

**ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO.** 2610 / - - - - -  
DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ - - - - -

**OTORGADA EN LA NOTARIA CINCUENTA (50) DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.** - - - - -

**FECHA DE OTORGAMIENTO:** DIEZ ( 10 ) DE NOVIEMBRE DEL AÑO  
DOS MIL CATORCE ( 2014 ) - - - - -

**CLASE DE ACTO: REFORMA DE ESTATUTOS.** - - - - -

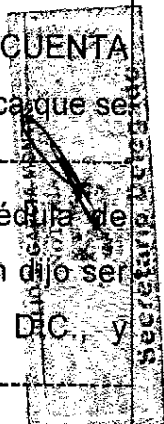
En la ciudad de Bogotá, D.C., Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, siendo el día DIEZ ( 10 ) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE ( 2014 ) - - - - -

ante mí **GABRIEL URIBE ROLDAN,** - - - - - , NOTARIO CINCUENTA (50) - - - - - DE ESTE CIRCULO, se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: - - - - -

Compareció: **FERNANDO BOSSIO MOLANO**, identificado con la cédula de ciudadanía numero 11.426.471 - - - - - , quien dijo ser de nacionalidad colombiano, domiciliado y residente en Bogotá, D.C., y manifestó: - - - - -

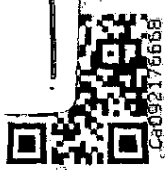
**PRIMERO.-** Que obra en este acto en su calidad de Gerente y por lo tanto como Representante Legal de la Sociedad **MANUFACTURAS DE CEMENTO S.A., NIT. 860.003.012-2**, con domicilio principal en Bogotá, D.C., legalmente constituida mediante la escritura pública número novecientos veinte (920) de fecha primero (1) de Julio de mil novecientos treinta y ocho (1938) otorgada en la Notaria Quinta (5) del Círculo de Bogotá, D.C., inscrita el primero (1) de Julio de mil novecientos treinta y ocho (1938), bajo el número 4.136 del Libro Respectivo, todo lo cual se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., que presenta para su protocolización con el presente instrumento público. - - - - -

**SEGUNDO.-** Que en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **MANUFACTURAS DE CEMENTO S.A.**, llevada a cabo el veintisiete (27) de Marzo de dos mil catorce (2014), el presidente de la Asamblea solicitó incluir en el objeto social lo siguiente: **"Prestar asesoría y ofrecer servicios sobre**



18-09-2014 18273a-CHBCE66MTP  
**República de Colombia**

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca092176668

**actividades que tengan relación con su objeto social o con actividades afines, conexas y complementarias."** -----

Los Asambleístas aprobaron por unanimidad con 1.069.473 votos que representan el 100% del total de las acciones presentes en la reunión la inclusión de esta actividad en el objeto social y de igual manera autorizaron al Representante Legal para elevar a escritura pública la citada reforma, lo que consta en el extracto del Acta número cincuenta y cuatro (54) la cual se protocoliza con el presente instrumento. -----

**TERCERO:** Que obrando en la calidad antes indicada el compareciente manifiesta que al objeto social de su representada se le adiciona el siguiente texto: **"Prestar asesoría y ofrecer servicios sobre actividades que tengan relación con su objeto social o con actividades afines, conexas y complementarias."**, quedando en esta forma adicionado y reformado el objeto social. -----

----- HASTA AQUÍ LA MINUTA -----

SE ADVIRTIO A LOS OTORGANTES DE ESTA ESCRITURA DE LEER LA TOTALIDAD DE SU TEXTO, A FIN DE VERIFICAR LA EXACTITUD DE TODOS LOS DATOS EN ELLA CONSIGNADOS, CON EL FIN DE ACLARAR, MODIFICAR O CORREGIR LO PERTINENTE ANTES DE FIRMARLA, LA FIRMA DE LA MISMA DEMUESTRA SU APROBACION TOTAL; EN CONSECUENCIA, EL NOTARIO NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DE EL(LA,LAS,LOS) OTORGANTE(S) Y DEL NOTARIO. EN TAL CASO, ESTE(A, AS, OS), DEBE(N) SER CORREGIDO(S) MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UNA NUEVA ESCRITURA, SUSCRITA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA INICIAL Y/O POR EL TITULAR DEL DERECHO SEGÚN EL CASO, Y SUFRAGADOS LOS GASTOS POR LOS MISMOS (ARTICULO 35, DECRETO LEY 960 DE 1970). -----

----- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION -----

La escritura fue leída íntegramente por la compareciente, quien por encontrarla conforme a su voluntad y no observar error alguno en su contenido, le imparten su aprobación y procede a firmarla conjuntamente con el Notario, quien da fe de lo



# República de Colombia

## #-2610



Aa018640188

expuesto. Se advierte que esta escritura debe presentarse para efectos de su registro, a la Cámara de Comercio correspondiente dentro del término de dos (2) meses contados desde la fecha de su otorgamiento. Si se presenta después de dicho término, se causarán intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. La presente escritura se extiende en DOS (2) hojas de papel notarial números Aa018640187, Aa018640188.

Derechos Notariales .....	:	\$	47.300.00	---
IVA .....	:	\$	19.536.00	---
Superintendencia de Notariado y Registro .....	:	\$	4.000.00	---
Fondo Especial para el Notariado .....	:	\$	4.000.00	---

Julio Cesar...  
 Secretario Delegado

**FERNANDO BOSSIO MOLANO**

C.C. No. 11.426.471 de *Preteritivo*

Actividad Económica:

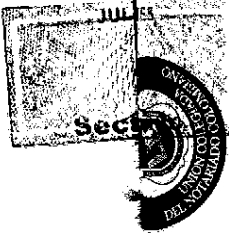
(Res. 033 y 044 de 2007 UIAF/Ins. Admón. 07/07 Supernotariado)

Dirección: Aut. Medellín entrada 2.4 Km al Dec. Rio Bopato - vía Loba

Tel: 3353550 Ext 5203 Cel: 310-2182022

E-Mail: *fbossio@f.toneamientos.com*

Representante legal de la sociedad **MANUFACTURAS DE CEMENTO S.A.**



de copias de escrituras y documentos del archivo notarial  
 de copias de escrituras y documentos del archivo notarial  
 de copias de escrituras y documentos del archivo notarial



EL NOTARIO CINCUENTA

*[Handwritten signature]*

GABRIEL URIBE ROLDAN



<i>Azucena García</i> REVISADO ESCRITURACION	
RECIBIÓ: <i>Azucena García</i>	RADICÓ: AZUCENA
DIGITÓ: <i>Lenna Macías</i>	Vo.Bo.: <i>[Signature]</i>
IDENTIFICÓ: <i>F.D.</i>	HUELLAS/FOTO: <i>F.D.</i>
LIQUIDÓ: <i>J.P.</i>	REVTESTA: <i>A</i>
ORGANIZÓ: <i>[Signature]</i>	

Lenna Macías/2921

Es PRIMERA ( 1ª. ) copia ( fotocopia ) de la Escritura Pública No. 2610 de fecha 10 de NOVIEMBRE del año 2014, tomada de su original que se expide en 11 hojas.

Con destino A : INTERESADO

(Artículo 85, Decreto Ley 960 de 1970. Artículo 41 del Decreto 2148 de 1983).

BOGOTA, D.C. 14 DE NOVIEMBRE DE 2014

NOTARIA CINCUENTA DE BOGOTA,

*[Signature]*  
JULIO SEGUNDO GARCIA MONTES  
SECRETARIO DELEGADO

